ofus asl nors BY SUD SEL

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE ATRIVER

ropiedad y órgano del Magisterio de la provincia

nedio Reducción Administración el Imprenta noncia Talleres Tipograficos de Arsenio Perruca so on sallo San Andrés 4 v 6 10 stuskilatul

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales. 1990 .conomav

tanciados de la Nacional durante ese tlempo v SE PUBLICA LOS SABADOS dores; las ventajas obtenidas bien pocas han si-

do y tal vez no sean mayores en mucho ficindo

Anuncios a precios convencionales. 9110 lados. ¿Es que no se han dado cuenta aún de lo

Año XIV and on Teruel 30 de Enero de 1926

Núm. 667izim

perciben veinticueiro duros para material. El presente número ha sido revisado por la censura como sob y sinieri madio

Al margen de la Asamblea

que es fácil si los querrida a las cosas de en-

Cierto que la convocatoria para la Asamblea no era más que para tratar de la mejora de sueldos, para pedir una vez más que se nos equipare en sueldo a los demás funcionarios similares del Estado y no continuemos este régimen de excepción que nos divide en castas, negándonos la consideración social que se otorga a los demás, ya que la consideración social está en razón directa del sueldo, y no de la importancia o utilidad del cargo que se desempeña.

De sueldos se trató en la primera sesión y parte de la segunda, pero a mediados de ésta surgió lo que debía surgir; por que estaba en la mente de todos los asambleistas; pesaba sobre la Asamblea el deseo de que desapareciesen adjetivos que abrian una honda sima entre los dos sectores de la gran familia del Magisterio, y unanimemente se acordó en primer lugar pedir para los desheredados: debían desterrarse los sueldos de dos y dos mil quinientas pesetas y se llegase al sueldo inicial de tres mil, para que pudiesen vivir con algún decoro los compañeros, los hermanos, que las circunstancias no les habían permitido llegar a ese sueldo.

Unas palabras de un asambleista, pronunciadas tal vez con mejor voluntad que oportunidad. fueron la llamarada que hizo estallar la mina.

quien sea el autor, pues colo miro is idea, ya

El señor Labarga, representante de Toledo. expuso con exquisita corrección, pero con claridad meridiana que no dejaba lugar da dudas, el por qué de la desunión del Magisterio, causa eficiente de que nuestras peticiones no hayan sido nunca atendidas, ya que jamás hallaron unanimidad en la clase y casi siempre resultaban antitéticas a los ojos de los gobiernos.

Más vale tarde que nunca. Todos los presentes exteriorizaron sus deseos de que sólo hubiese una sola clase con una sola aspiración, para ello empezaron por pedir para los demás invitando al representante de la Confederación a que llevase a sus representados un abrazo fraternal de los reunidos y el deseo unanime de deponer diferencias formales que nos impiden realizar nuestras justas aspiraciones, brindandoles el acuerdo para que los confederados lo firmasen con la Asociación Nacional al elevar la petición al señor Ministro.

Hemos de confesar que nos produjo cierta desilusión la tibleza del señor Page en sus manifestaciones, que contrastaban con el entusias mo de los asambleistas, deponiendo toda idea de egoismo y brindando a la Confederación una unión sólida y franca.

Quizás obsesionados por esta desilusión fuimos bastantes los que recibimos la impresión de que el proyecto de unión, aun ofrecido con tanta espontaneidad no pasaria de proyecto y sería un fracaso más.

Quiera Dios que nuestros presentimientos vayan seguidos del más rotundo mentis.

La unión del Magisterio es aspiración unanime de la clase; la mayor parte de los confederados la desean, y clegos han de ser quienes no la realicen, pues solo con la unión se podrán obtener las mejoras morales y económicas de las que tan necesitadas se halla la colectividad; si no se hace será por culpa de elementos intersados en que las cosas contínuen como están.

Hace muchos años que vamos de fracaso en fracaso por culpa de nuestra desunión; los compañeros del segundo escalafón han estado distanciados de la Nacional durante ese tiempo y los resultados no pueden ser más desconsoladores; las ventajas obtenidas bien pocas han sido y tal vez no sean mayores en mucho tiempo las que se consigan si se empeñan en vivir aislados. ¿Es que no se han dado cuenta aún de lo que supone su aislamiento? ¿Aún esperan ver más?

Abran los ojos, fíjense si entre bastidores hay quien maneje esta tramoya con fines egoistas; si existe, abandónenle como se abandona un falso apóstol y acudan presurosos a recibir el amoroso abrazo que les ofrece la Nacional.

nayan on senticiting satisful Dionisio Rics

PROBLEMA DIFICIL

Sabido es que no se cobró material hasta el mes de Noviembre, lo cual indica que desde Julio hasta dicho mes estos Maestros exigentes, pedigüeños y «hambrentones» (así nos denomina un cacique, nuevo rico), han surtido de material a sus Escuelas, adelantando pesetas que harían mucha falta, de seguro, para otra cosa.

Pero es el caso, amigo lector, que al llegar la miseria del primer semestre, tropiezo con un déficit, que me río yo de la marejada económica en que se halla envuelta Francia. Fuí anotando en una libreta reservada las pesetas empleadas en material. Desembsisé 45 pesetas en libretas, cuarta y octava; 12 pesetas en tinta y 10 pesetas en clarión. Esto ocurrió en el mes de Septiembre. Hubo que hacer nuevo pedido de papel a mediados de Octubre, y gasté 18'50 pesetas. No es extraño; acuden cien niños por término medio. Termináronse las plumas, y se pidieron un par de cajas, cuatro pesetas, que, unidas todas a las 25 entregadas a la encargada de la limpieza, suman en total 114'50. El habilitado me entrega 81'10.

He salido, como se dice vulgarmente, con las manos en la cabeza, mejor dicho, con 34'40 pesetas fuera del bolsillo, que, francamente, por mucho amor que le tenga a la Escuela y a mis alumnos, le tengo más a mi mujer y a mis hijos. En mi casa hay 35'40 peseias menos de las que debe haber, porque yo, cumpliendo a rajatabla con la ley (así me lo exigieron las autoridades locales), entrego a los escolares todo cuanto necesitan.

Todo ello, que es copia exactísima de la propia realidad, tiene consecuencias que se dejan sentir en todos los Maestros que a su cargo tienen más de un centenar de chicos y perciben al año 160°20 pesetas para material. Este, naturalmente, que ha de ser fungible, pues no es cosa de que figuren en presupuestos libros y material científico, porque entonces... apaga y vámonos. Decididamente que esto del material es irrisorio, por no decir trágico.

Y es lo más ridículo que puede pensarse el hecho de que Escuelas con quince en matrícula perciban veinticuatro duros para material, y Escuelas con ciento cincuenta en matrícula perciban treinta y dos duros. En una, resulta cada escolar a ocho pesetas; en otra, a poco mas de una peseta. Si esto es justicia y equidad, que venga Dios y lo vea.

Urge arreglar el asunto, resolver el problema, que es fácil si los que dirigen las cosas de enseñanza tienen a bien acometerlo con decisión. Según está hoy planteado, puesto en los términos en que se halla situado, la solución se hace difícil, no porque el Maestro ignore (digo una herejía) lo que la Escuela le cuesta, sino porque ha de llegar día en que no podrá surtir de material a la población escolar, y entonces el con flicto es más serio de lo que parece. Por eso apunto que es de urgencia que las autoridades de Primera enseñanza se den cuenta de la realidad de los hechos, y mirando como deben mirar por la cultura pública, reformar la cuestión de percepción de material, con el fin de que no se dé el caso vergonzoso y desconsolador de que haya Maestros que sean mermados sus sueldos por destinar parte de éstos a cubrir el déficit del presupuesto de material escolar.

Por dignidad de la clase, por decoro nacional, ni pueden ni deben ocurrir estas cosas.

expansion molden woh Antonio Bendicho.

Sobre el Colegio de Huérfanos del Magisterio

Leo en El Magisterio Nacional núm. 188 de 16 del actual, un artículo sobre el «Colegio de Huérfanos del Magisterio», y sin fijarme quien sea el autor, pues solo miro la idea, ya LATER OF

que no quiero polémicas y si hacer ver a los compañeros la verdad desnuda y sin egoismos, voy a exponer, voy a dolerme brevemente del daño que me han hecho, y como a mí a casi la totalidad de la clase, en especial a los que no tenemos la suerte de vivir en capital, que somos los más, las siguientes palabras que en dicho escrito están contenidas: «Nuestra habilitación es cara y sin garantias, por lo que se hace preciso pensar llevarla al Banco de España o al Giro Postal».

Los constructoras

En crasísimo error está el que crea que estaríamos mejor servidos y con más economía si nos pagasen tan prestigiosas entidades como las apuntadas anteriormente.

Mejor servidos estarían los de las capitales, que cobrarían cuando quisieran, pero los de los pueblos veríamos pasar nuestras pesetas por muchas mano ajenas y cobraríamos cuando quisieran los demás; para probar esto, tengo muchas razones, pero hablo con Maestros y no quiero llenar cuartillas para convencer a los convencidos.

Nuestros Habilitados actuales (en general), nos hacen muchos servicios en la capital, sirviéndonos de agentes de negocios, cosa que si nos pagasen las dichas entidades, nos costaria pesetas (no hablo con los Maestros de la capital), y como es natural, la habilitación nos costaría más y sería más cara que lo es actualmente.

Además, si pagándonos el Banco o el Giro Postal, podrían hacerlo más económico, al parecer, los actuales Habilitados tampoco se negarían a exprimir un poco más el limón y hacerlo tan barato.

«¿Sin garantías?» ¿Quién inspira más garantías al Magisterio, un peatón, un estanquero, un comerciante, (muy señores míos), o un compañero nuestro? Yo prefiero para Habilitado al compañero peor, antes que al más honrado extraño.

Quedamos, pues, en que de ninguna manera debemos pensar en etra forma de habilitación que en la que ahora tenemos, reglamentándola mejor si se quiere; esta es la verdad desnuda y contenida en el cerebro de todos los que miran al bienestar de toda la clase en general, lo demás son ganicas de enredar.

Florencio Murciano.

Canet de Berenguer (Sagunto), 19 Enero 1928.

Listo de Sea Aquerio, aconciada en el ex-

de 1913, y que dieha Corporación se ceción se **Eleucza** «**Eleucza** de **Maestro de Escuela** conserto del Maestro de

«No puede negarse que es una afrenta para España el sueldo de sus Maestros. No es tan bajo en ninguna de las naciones de Europa. No habiamos de Turquia. Es hoy más alto que aver. Se ha progresado en el camino de la dignificación profesional. Pero hay un estancamiento. La vida cara motivo el aumento general de remuneraciones. En esa generali dad no han entrado los Maestros de Instrucción primaria. Ganan menos que un bracero de los que ocupan los últimos grados de la jerarquía. Cualquier artesano halla más cuantiosa recompensa en su oficio que los Maestros mejor dotados en su noble profesión. Se paga más por la formación de un muro que por la formación de un alma. Un artifice de hombres (eso es el Maestro), vale menos entre nosotros que un artifice de zapatos. No mejorará la función docente si no se mejora la dotación del que enseña. La enseñanza es vocación. La matan el desdén del Estado y la insuficiencia del emolumento. Un pueblo con poca burocracia seria espejo de sobriedad. Un pueblo con pocos Maestros, fuente de próxima barbarie.

El simple escribiente, burócrata público o burócrata privado, gana hoy más de 3.000 pesetas. ¿No las merece todo Maestro? Utilice la dictadura mixta su omnipotencia para que el señalamiento de ese sueldo mínimo desaparezca del catálogo del Magisterio».

No necesita comentarios, pero deben fijarse las Autoridades en las verdades que encierra este artículo y de un plumazo poner a todos los Maestros que no le tienen el sueldo de 3.000 pesetas.

Sección oficial

29 Noviembre 1925.—(«Boletin Oficial» 8 de Enero de 1926). Real orden sobre casa hubitación.

Vista la instancia de D.ª Expectación Bernuz Villarroya, Maestra de la Escuela de párvulos de esta capital, en solicitud de que se obligue al Ayuntamiente a seguir pagando por indemnización de casa 750 pesetas que venía percibiendo desde 15 de Septiembre

de 1913, y que dicha Corporación se negó a satisfacer desde 1 de Julio de 1924, por ser consorte del Maestro de las Escuelas de niños de Beneficiencia, fundándose en el artículo 15 del vigente Estatuto. do de Mudrid:

Teniendo en cuenta que la aplicación del articulo 15 del Estatuto, que invoca el Ayuntamiento, es tan sólo para los Maestros que no se hallen comprendidos en la Real orden de 10 de Agosto de 1923, puesto que el alcance de ésta es el de respetar el derecho al emolumento de casa-habitación o la indemnización correspondiente de aquellos Maestros que la venían percibiendo a la fecha de la publicación del vigente Estatuto.

Esta Dirección general ha resuelto declarar que el Ayuntamiento viene obligado a satisfacer a la recurrente las 750 pesetas de indemnización que por alquiler de casa venía percibiendo con anterioridad a 1 de Junio de 1924. M. Pozo. To B ou sh noisem to el 100

horabres (eso es el ble estro), vale megos en-

12 Enero 1926. ("Gaceta" 18 Enero). - Real orden abriendo concurso para la adquisición de material pedagógico. un leb noisate al

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 22 de Julio de 1912, relativo a la adquisición de material de enseñanza con destino a las Escuelas nacionales.

Teniendo en cuenta el informe del Museo Pedagógico nacional de 23 de Abril de 1913 y el dictamen de la Comisión asesora para la adquisición del material pedagógico y científico emitido en 1 de Marzo de 1917, y que en el capítulo quinto, artículo primero, concepto segundo del vigente presupuesto de este Ministerio existe prédito para dichas adquisiciones:

Visto el número primero del articulo 56 de la ley de Contabilidad, que exceptúa de las formalidades de la subasta o de los concursos los servicios que no excedan de 50.000 pesetas, autorizando en tales casos que se ejecuten por administración.

Considerando que el señor Interventor Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda publica en este Ministerio ha informado de conformidad en este expediente,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido dispener que se abra concurso público para la adquisición de material pedagógico con destino a las Escuelas Nacionales de primera enseñanza, dentro de las condiciones siguientes:

venia percibiendo desde lo da Septiembre

Los constructores que deseen Primera. tomar parte en este concurso, sus representantes o las Casas de comercio que se crean en condiciones de hacerlo, presentarán en este Ministerio, Sección 11, dentro del plazo de treinta dias, a contar de la publicación de esta Real orden en la Gaceta, una instancia con modelos o ejemplares de los objetos siguientes: vitrinas o cajas métricas con coleciones de pesas y medidas, para la enseñanza del Sistema métrico decimal.

Segunda. Los concursantes acompañarán a la instancia y en pliego cerrado, que se unirá a la misma, notas de precios por unidad v por partidas de 10, 20, 40, 100 o más ejemplares, especificando las condiciones de venta. embalaje y transporte hasta la estación de ferrocarril o puerto más próximos al pueblo a que se destine el material.

Tercera. Las Casas constructoras o de comercio que se encarguen de este servicio se obligarán a cumptirlo dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día en que se publique en la Gaceta la resolución del concurso.

Cuarta. La Dirección general de primera enseñanza propondrá la adquisición del material mencionado, conforme a las disposiciones vigentes y en cantidad que no exceda en su total importe de 50.000 pesetas, con cargo al capítulo quinto, artículo primero, concepto segundo del presupuesto de este Departamento; y

Quinta. El Ministerio se reserva el derecho de inspeccionar la clase y cantidad del material, dejando de cuenta del constructor o comerciante el que no esté ajustado a las condiciones del modelo elegido. - Callejo.

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

(Gaceta 22 de Enero)

по епо поиз

Almeria: Por el presente anuncio se hace constar que la Escuela de Piedra Amarilla, anunciada en la Gaccta del dia 8 del actual. pertenece al Ayuntamiento de Partaloa, en lugar de corresponder al de Carboneras, consignado en el mismo. Y que la Escuela de Llano de San Antonio, anunciada en el exoresado diario oficial de igual fecha, ha de proveerse en Maestro con carácter de mixta. en vez de unitaria, consignado en el referido anuncio. onfriencente exacercado da

Córdoba: Ochavilla del Río, Ayuntamiento de Fuente Palmera; Escuela unitaria, Maestra, censo 588, vacante en 31 Diciembre por excedencia. The control of the contr

Granada: Fonelas, Ayunt. de idem: Escuela mixta, Maestro, censo 1.358, vacante en 15 del actual, por jubilación.

Lentegi, Ayunt. de idem; Escuela unitaria de nifias, Maestra, censo 610, vacante en 16 del actual, por jubilación.

Santa Cruz de Alhama o del Comercio, Ayunt. de idem, Escuela unitaria de niñas, censo 932, vacante en 1 Enero 1926, por ju-

Campotéjar, Ayunt. de idem; Escuela unitaria de niños, Maestro, censo 1.262; vacante en 1 de Enero 1926 por separación discipli-

Pitres, Ayunt. de idem, Escuela unitaria de niños, Maestro, censo 937, vacante en 17 de Enero de 1926, por fallecimiento.

León: Rectificación: Anunciada por error la Escuela nacional mixta de Mansilla del Paramo, Ayuntamiento de Urdiales del Paramo, en la Gaceta de Madrid del 16 de Enero. queda anulado dicho anuncio.

León, 18 Enero 1926,

Pradilla, Ayunt. de Toreno, Escuela mixta para Maestro; censo 241; vacante en 10 de Diciembre por fallecimiento.

Valdemanzanas, Ayunt. de Santa Colomba Somoza; Escuela mixta, Maestro, censo 130.

Albaredos, Ayunt. de Barjao, Escuela mixta, Maestro, censo 113.

Carucedo, Ayunt. de Lago Carucedo, Es cuela unitaria, Maestra, censo 527.

Rozuelo, Ayunt. de Folgoso de la Rivera, Escuela mixta, Maestro, censo 167.

Cela, Ayunt, de Parad seca, Escuela mixta, Maestra, censo 100.

Porcarizas, Ayunt. de Paradaseca, Escuela mixta, Maestro, censo 236. sin M anoh A

Paradina, Ayunt. de Paradaseca, Escuela mixta, Maestro, cense 138 ments semilar not

Alija de los Melones, Ayunt. de idem; Escuela de niñas, Maestra, censo 1.261.

Magaz de Cepeda, Ayunt. de idem; Escuela de niñas; Maestra; censo 303.

Santiago Millas, (Barrio Abajo), Ayunt. de idem; Escuela mixta, Maestro, censo 562.

De nueva creación según «Gaceta» del 24 de Diciembre de 1925. Sientemente.

Lugo: Rectificación: En el anuncio de vacantes de Escuelas correspondientes a esta provincia, que inserta la Gaceta de Madrid de 10 del actual, se consigna la Escuela de Outeiro, Ayuntamiento de Pol, como correspondiente a Maestro, y lo es a Maestra.

Lugo, 14 Enero de 1926.

Oviedo: Oviedo, Ayunt. de idem, Dirección graduada para Maestro, censo 35.598; vacante en 14 Enero 1926 por traslado.

Suntander: Salces y Lamiña, Ayuntamiento de Cammpo de Suso; Escuela mixta, Maestro, censo 370, vacante en 18 Diciembre por jubilación, a saf no cobantic nolacoulo che saf

Castillo Pedroso, Ayunt. de Corvera, Escuela mixta; Maestro, censo 248, vacante en 20 de Diciembre por jubilación.

Secadura, Ayunt. de Voto; Escuela mixta, Maestro, censo 522, vacante en 27 Diciembre

La Lastra, Ayunt. de Tudança, Escuela mixta, Maestra, censo 153, creada en 29 de Septiembre de 1923, Real orden de 25 de Septiembre de 1923. («Gaceta» del 29).

Sevilla: Castilleja del Campo, Ayunt. de idem; Escuela unitaria, Maestro, censo 586; vacante en 13 Enero 1926 por jubilación.

La Escuela al aire libre

zniento flaton

sobackisch ,excente Se ha celebrate en Paris el Primer Congreso de las Escuelas al aire libre», y como se refiere a un asunto de interés creciente, extractacios a continuación los puntos capitales de su Memoria oficial: al nos aspessos

La Escuela al aire libre, en su primera época. fué un establecimiento que tuvo por fin instruir a los niños delicados o ligeramente enfermos, incapacitados para seguir las clases ordinarias. Ante los interesantes resultados obtenidos por esos establecimientos, particularmente desde el punto de vista de la salud, y sobre todo, desde el gran esfuerzo higiénico intentado después de la guerra, las Escuelas al aire libre se ham multiplicado; pero no respondiende todas a la misma concepción, se ha creido necesario hacer su clasificación según su manera de funcionar, y esta fué la primera cuestión de cuya resolución se ocupó el «Congreso de las Escuelas al aire libre» que se ha celebrado en París recientemente.

Esta clasificación tiene mucha importancia porque ha permitido especificar el papel de cada una de las categorias estudiadas y dar de este modo direcciones precisas a las organizaciones, principalmente a los Municipios deseosos de establecer Escuelas al aire libre.

Actualmente, el sistema más fácil de establecer, y el único que se puede preconizar durante el invierno en climas no extremos, es el sistema de la «clase aireada», en la cual las ventanas de ambos lados están constantemente abiertas.

La segunda categoría de Escuelas al aire libre, propiamente dichas, son establecimientos de educación situados en las afueras de las poblaciones, en buenas condiciones de orientación y reservadas a los niños no tuberculosos, pero que tienen necesidad de un régimen escolar e higiénico especiales, bajo una inspección médica.

La tercera categoría comprenderá la «Preventoria», «establecimientos situados en el campo, dende los niños, a menudo expuestos a contagio en el ambiente familiar, no febriciantes ni centagiasos, pero tocados de las formas iniciales, latentes y curables, de tuberculosis no pulmonar, son sometidos a un régimen de internado, a una higiene especial, constituídos por una alimentación vigilada, una ventilación contínua y una asociación de reposo, educación intelectual y entrenamiento físico, respectivamente, dosificados por la colaboración de un médico y un pedagogo».

Cualquiera que sea el tipo, el funcionamiento de estas Escuelas es análogo y las direcciones son las mismas.

Estas direcciones comprenden los puntos siguientes:

- 1.º Disminución de las horas de clase.
- 2.º Ventilación contínua en invierno. Classes al aire libre en verano.
 - 3.º Métodos pedagógicos especiales.
- 4.º Vigilancia en la aplicación estricta de las reglas de higiene usual.
- 5. Lecciones diarias de gimnasia.

La disminución de las heras de clase, reclamada por todos los higienis as, se aplica reduciende a tres o cuatro las de enseñanza primaria. La ventilación contínua se obtiene por la apertura de todas las ventanas, cualquiera que sea la temperatura exterior, evitando el enfriamiento exagerado de los locales por medio de un sistema de calefacción adecuado.

Los métodos pedagógicos especiales están constituídos por los métodos de observación directa y por el arte de concretar toda noción enseñada.

La aplicación de las reglas de higiene se hace mediante la agregación a la Escuela al aire libre de lavabos, duchas, etc., y la enseñanza práctica y teórica de los elementos de limpieza.

La enseñanza y los juegos están particularmente vigilados: se hacer, en casos particulares, aplicaciones de gimnasia correctiva y ortópedica. Las lecciones de gimnasia dan ocasión a aconstumbrar a los alumnos a los baños de sol, de aire, etc.

Esta organización de las escuelas al aire libre ha dado resultados que todos los congresistas se han complacido en reconocer, entre los cuales pueden citarse como principales los siguientes:

- 1.º Aumento de peso y de perimetro torácico.
- 2.º Mejoramiento del estado general y de las debilidades particulares.
 - 3.º Mejoramiento moral.
- 4.º Resultados intelectuales a menudo inesperados.

(Continuard).

NOTICIAS

De la Secolón

Cesó en Mora de Rubielos D. Luis Monreal.

- —Al Jefe de la Sección de Huesca, se pide por segunda vez, certificación de los descuentos sufridos por derechos pasivos para D.ª Agueda García.
- —A doña Dolores Bauset, doña Bernardina Pera y don Luis Sanz, se les devuelven relaciones de destino por el 4.º turno por estar ya autorizados.
- —A doña María Virtudes Esteve también sele devuelven relaciones de destino por reingreso por hallarse igualmente autorizada, y
- —A doña María Pérez se le devuelven los mismos documentos por no llevar tres años de servicios en la Escuela de Villel.
 - -A la Dirección General se remite expe-

diente de creación de dos Escuelas unitarias en

Ejulve.

—Al mismo Centro se remite expediente de doña Josefa Sanjuán que solicita autorización para pedir escuelas por el tercer turno.

—Se posesionaron de sus respectivas Escuelas en Torrijo del Campo, don Eulogio Alarcón y doña Carmen Pastor, y la Sección pide a dichos profesores formulen y remitan presupuestos de material para el segundo semestre del corriente ejercicio.

—Al Alcalde de El Castellar se remite escrito de doña Dolores Zahonero sobre cese por excedencia.

—Se ha nombrado sustituta de Más de las Matas a doña María Barrachina, y a don Luciano Miguelañez, se nombra igualmente sustituto de La Portellada.

—A D. José M.* Royo Camós se dice que se ha resuelto continúe en situación de sustituído.

—A la Dirección General se cursa expediente de licencia de doña Dolores Franco, de Calanda.

—A los Jefes de las Secciones de León y Zamora se les pide expediente de doña María C. Martínez Chamorro, y al de Cuenca el correspondiente a doña Melitona C. Perona.

—A los Alcaldes de Allepuz y Lanzuela se les remite credencial correspondiente a don Manuel Navarro y don Joaquín Tarín, respectivamente.

Ha sido nombrado interino de Molinos don Ramón Artigot, y por el 4.º turno del Estatuto se nombran a

D. Toribio M. Martín, para Vinaceite.

D. Jesús P. Ara, para Ojos Negros.

D. Manuel Navarro, de Allepuz, para Burriana (Castellón).

D. Joaquín Tarín, de Lanzuela, para Algimia (Castellón).

D. Juan Antonio Simarro, de El Pobo, para Costier (Castellón, y

D. Inocencio Salvador, para Alcaine.

—A la Dirección General de la Deuda, se remite expediente de clasificación de don Ramón Gualis.

Rotas de la Inspacción

Han tomado posesión de sus escuelas de Camarillas y Torrijo del Campo, doña Carmen Villegas y doña Carmen Pastor.

—Se han reanudado las clases por desaparición de la epidemia de sarampión en Nogueruelas, habiéndose clausurado las de Castralvo y Lledó por haberse declarado la misma epidemia. —El Maestro de Olalla comunica que el local destinado provisionalmente para escuela es aceptable.

—Ha cesado en su cargo de Maestro de la escuela de Cabra de Mora, don Luis Monreal

—Se tramita el expediente incoado por la maestra de Crivillén, doña Pilar Gómez de Segura, solicitando treinta días de licencia por enfermedad.

—Al Alcalde de Segura se le conmina para que en el plazo de veinte días proceda al comienzo de las obras de reformar los locales actuales que le ordenó la Inspección en su última visita, con amenaza de clausura.

—Se tramita, con informe favorable, el expediente de creación de dos escuelas en Ejulve, y el incoado por el maestro de Albalate del Arzobispo solicitando subvención para excursión escolar.

Natalicio

La esposa de nuestro querida amigo D. Juan Espinal ha dado luz en el día de ayer una hermosa niña que viene a aumentar la felicidad de su dichoso hogar. Reciban nuestra felicitación con tal motivo y hacemos votos porque madre e hija continúen en el buen estado que se augura.

Para el 15 de Febrero

Oposiciones al Magisterio

Según ha manifestado a los periodistas el ministro de Instrucción pública, señor Callejo, se ocupa ahora en ultimar la reorganización de los Tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

Añadió que era su deseo que comenzaran las oposiciones el 15 de Febrero en toda España.

ALEGRÍA

(Semanario infantil)
Redacción y Administración
San Pedro, 25. Teléfono 6289.—Tarrasa
NÚMERO 55. SUMARIO

De la vieja España, por María del Pilar Hernández.

—Colaboración infantil.—Vida y peripecias de Alegría.—El payaso, por Luis G. Manegat.—Miscelánea.

—Anécdotas ilustradas.—Aventuras de Julito y Perico por Barradas. — Hombres ilustres. Gustavo Adolfo Bécquer.—Página Poética.—La fiesta de vacas, por Arriaza.—Maravillas de la Naturaleza.—Epistolario.

—Página recreativa.—Correspondencia.—El 1.240, por Barradas.

Librería de primera y segunda enseñanza de VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

SASTRERÍA

Viuda e hijo de Mateo Garzaran

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democraela, 9.—Teruel

M. Villén Blasco Odontólogo.

San Juan, 49.-1.º-TERUEL (Frente al Bauco de Bapatia)

Dentaduras a plazos mensuales y facilidades en la asistencia para los Maestros y familias.

Imp. de Arsenio Perruca, San Andrés, 4 y 6. Teruel.

los Tribunales de oposiciones a ingreso en el

opusiciones el 15 de Pebrero en toda España.

Magusterio Nacional.

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija



Medele eficial del Musee Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.-VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción pública de España y Portugal, Corporaciones Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino,

LA MEJOR TINTA

para ESCUELAS.

La MAS BARATA

TINTA UKRAMA

oaquin Tarin, de Lanzueia, pera Arginda

Sintairo, de El Popo, nara

Franquoo Concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSENANZA

alender and ob note (TERUEL) H

De la Vieja Engana, pur di en del liar Hernández.

- Colaboración intenti: - Vida y peripecias de Alegra. - Payaso, por Luis G. Manegat. - Miscelánea.

- Anécdotas ilustradas. - Aventuras de Julito a Perico por Barradas. - Ministes Medica Ciustavo Adolfo Bécquer. - Página Poética. - La fiesta de vacas, por Arriaza. - Maravillas de la Naturaleza. - Epistolario. - Página recreativa. - Correspondencia. - El 1.240, por -

llegas y toña Carment Paster.

Se han reamistrdo las clases por desoparición de la epidemia de sera upión en Nogueruelas habiendose chausurado las de Castralvo y
Lledó por haberse declarado la misma epidemia.

marillas y Tordio del Campo, Mile Carrier Vi-